

11. Inadaptación: Por deficiencias sensoriales o motoras; por deficiencia intelectual.—Los inadaptados caracteriales.—Delincuencia.

12. La identificación de los inadaptados.—Los servicios de identificación, diagnóstico y decisión.—Las medidas de observación.

13. El proceso de readaptación.—Los medios.—Situaciones de tránsito: Semilibertad y libertad vigilada.—El regreso al hogar familiar.—La incorporación al mundo del trabajo.

14. El proceso de readaptación: El equipo médico-social.—Pedagogos y educadores.—Pedagogía especializada: Los transtornos del aprendizaje escolar.—Psicólogos y orientadores profesionales.—El Asistente Social.—La coordinación del equipo.

15. Los grupos sociales: clases.—Evolución de los grupos, en niños inadaptados.—Grupos espontáneos o impuestos.—Miembros del grupo: Jerarquización.—El valor socioeconómico del medio de origen.

16. La insatisfacción del grupo.—Caracter reindivivativo.—Agresividad.—Violencia.—Desconfianza.—El «gang».—El líder o cabecilla.

17. El «acercamiento terapéutico» al grupo.—Conocimiento de los componentes individuales del grupo.—Utilización de sus valores positivos: Cosificación de actividades y canalización de impulsos.

18. Pubertad y adolescencia.—Definiciones.—Conflictos emocionales.—Problemática sexual.—La crisis de originalidad.—Integración social del adolescente.—Significación de los transtornos del comportamiento.—Delincuencia adolescente.

19. La expresión social de la anormalidad.—La conducta antisocial y los transtornos mentales.—Dinámica de la conducta antisocial.—Clasificación de los actos antisociales.

20. Conceptos generales sobre tipos psicológicos y psiquiátricos: Oligofrenia; neurosis; caracteropatías; psicóticos.—Consideración especial de la apilépsia.

21. El pronóstico del comportamiento antisocial.—Capacidad de delinquir y peligrosidad social.—Valoración de la conducta antisocial de los menores: Test.—Enumeración y sucinta idea de los más usuales.

22. La observación de los fenómenos sociales y la individualización de las Leyes que los gobiernan.—La Sociología en el conjunto de las Ciencias.—Los conceptos de estructura y estratificación social.—Criterios de diferenciación social.

23. Ambiente y conducta.—Las fuerzas ambientales, modeladoras de la individualidad.—La familia: Los conflictos conyugales.—La escuela.—Trabajo y tiempo libre.—Los medios de comunicación masiva.—Publicidad comercial.

24. Las características colectivas.—Raza; cultura; Sociedad; nacionalidad.—Casta, estamento y clase social.

25. Manifestaciones antisociales no delictuosas.—Fugas: la raíz psicológica.—Vagabundos.—Prostitución: La intervención delictuosa de terceros.

26. Manifestaciones antisociales delictuosas.—Conductas dolosas y culposas.—Apoderamiento de cosas ajenas.—Violencia contra las personas.—Daños en las cosas.—Violencia y daños «gratuitos»: La posible explicación subyacente.—Acusaciones y falsos testimonios.

27. Técnica de la entrevista.—Interrogatorio y diálogo.—El informe.—Partes de que se compone.—Las conclusiones.—Revelación de secretos: Los artículos 368 y 8 número 11 del Código Penal.

## MINISTERIO

## DE EDUCACION Y CIENCIA

16739

ORDEN de 27 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de «Física atómica y nuclear» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Física atómica y nuclear» (Facultad de Ciencias), tres plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las nor-

mas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16740

ORDEN de 27 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de once plazas de «Química orgánica» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Química orgánica» (Facultad de Ciencias), once plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16741

ORDEN de 27 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de «Historia económica mundial y de España» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia económica mundial y de España» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), cinco plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.